GS-2025- 036471 - UPRES-DEARA

Arauca, 01 de julio de 2025

Señor coronel
CARLOS ANGARITA ANTOLINEZ
Comandante Departamento de Policía
Calle 15 # 7 – 180 Américas
Arauca

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No 15-5-20016-25 del mes de junio de 2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/06/2025	Hasta	25/06/2025

El cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Supervisor de contrato

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-018777-DEARA, el señor coronel CARLOS ANGARITA ANTOLINEZ, obrando en calidad de Comandante del Departamento de Policía Arauca, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor AA-33 BENJAMÍN ALBERTO OROZCO VILLADIEGO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2**

1. GS-2025-024349-DEARA MAYO
2. GS-2025-030641-DEARA JUNIO

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No 15-5-20016-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA
Contratista	JOSE ADRIANO ZABALA MARTINEZ C.C. 19.158.804 - MARIA TERESA GARCIA NIVIA C.C. 41.667.237
Representante legal	--
Valor inicial del contrato u orden de compra	VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINCE PESOS ($20.855.015,00) MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINCE PESOS ($20.855.015,00) MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA
Plazo de ejecución inicial	DOS (2) MESES Y NUEVE (9) DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	17/04/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	25/06/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	
Modificatorios	
Prorrogas	
Otros	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 ACCIONES ADELANTADAS

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

1.2 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha el contrato se viene ejecutando sin novedad.

2. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ITEM	CONDICIONES A CUMPLIR	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El inmueble a arrendar deberá contar con los servicios públicos de luz, agua y alcantarillado, debe tener la suficiente capacidad locativa, es decir; deberá contar como mínimo con cinco (5) consultorios distribuidos así: (2) consultorios para medicina general, (1) consultorio para odontología, con dos unidades odontológicas (1) consultorio para enfermería y procedimientos derivados de consulta externa, así como (1) consultorio para psicología. Además, deberá contar con un área para esterilización, un área para vacunación y tres oficinas para los cargos administrativos. Además, las instalaciones cuentan con 4 baños: (1) baño mixto, (1) baño para personas en condiciones con discapacidad en el primer piso, en el segundo y tercer piso cuentan con dos (2) baños discriminados por sexo.	SI	
2	El inmueble deberá encontrarse en buen estado de mantenimiento general, pintura, pisos en concreto, instalaciones eléctricas, medidor de electricidad independiente y tablero eléctrico que soporta la carga eléctrica necesaria y medidor del servicio de agua.	SI	
3	El inmueble debe cumplir con la normatividad de sistema de calidad de salud del subsistema de salud de la Policía Nacional Resolución No. 134 del 10 de mayo de 2021.	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES A CUMPLIR	CUMPLIO Sí_ No_	Observaciones
1	El inmueble a arrendar debe contar con los servicios públicos de agua, alcantarillado y luz, debe tener la siguiente capacidad locativa: Mínimo capacidad para dieciséis (16) puestos de trabajo con paredes pintadas y pisos en buen estado, ambos de fácil lavado y desinfección para el correcto funcionamiento de las áreas administrativas.	SI	El inmueble cumple con las condiciones establecidas en el contrato
2	El inmueble debe tener mínimo dos baterías de baños, en óptimas condiciones, con baterías hechas en material resistente para el constante uso de los servidores, funcionarios y contratistas, divididos así: uno para las personas de sexo femenino y masculino (excusado y lavamanos), otro para las personas en condición de discapacidad (excusado, y lavamanos).	SI	
3	El inmueble debe encontrarse en buen estado y mantenimiento general, pintura, pisos, baños, techos, puertas, ventanas, tanques de almacenamiento de agua, medidor del servicio de agua en óptimas condiciones, al igual que adecuadas instalaciones eléctricas para funcionamiento.	SI	
4	El inmueble debe tener medidor de electricidad independiente con energía regulada en cada puesto de trabajo.	SI	
5	Si el inmueble es de dos pisos o más debe contar con escaleras de evacuación amplias, que proporcione el paso adecuado para los servidores, funcionarios y contratistas.	SI	

6	**El inmueble debe contar con un cuarto para servicios generales el cual debe estar adecuado con accesibilidad de agua, lava traperos y espacio para almacenar los insumos de aseo y desinfección.**	**SI**	
7	**El inmueble debe contar con pasillos amplios que permitan el normal desplazamiento de personas, servidores, funcionarios y contratistas que laboran o asisten a las instalaciones.**	**SI**	
8	**El inmueble debe contar con pasillos amplios que permitan el desplazamiento de personas en condición de discapacidad con utilización de sillas de ruedas**	**SI**	
9	**El inmueble debe contar con una rampa de acceso con su respectiva señalización para las personas discapacitadas.**	**SI**	
10	El inmueble debe contar con un perímetro no menor a 385 metros cuadrados.	**SI**	

ITEM	**ESTÁNDAR DE INFRAESTRUCTURA**	**CUMPLE Sí_ No_**	**Observaciones**
1	Las edificaciones donde se presten servicios de salud cuentan con suministro de agua, energía eléctrica, conexión a la red de alcantarillado y sistemas de comunicaciones.	**SI**	
2	Las áreas y ambientes de todos los servicios de salud cuentan con ventilación e iluminación natural o artificial.	**SI**	
3	El prestador de servicios de salud que realice el proceso de esterilización, cuenta con:	**SI**	El inmueble cumple con las condiciones establecidas en el contrato
4	Ambiente o área de recibo de material contaminado.	**SI**	
5	Ambiente o área de lavado.	**SI**	
6	Ambiente o área de secado.	**SI**	
7	Ambiente o área de empaque.	**SI**	
8	Ambiente o área de esterilización.	**SI**	
9	Ambiente o área para almacenamiento del material estéril.	**SI**	
10	Mesón de trabajo con poceta.	**SI**	
CONSULTORIOS			
1	Consultorio donde se realiza examen físico: Ambiente con mínimo 10 m^2 (todos los consultorios deben contar con lavamanos) que cuenta con:	**SI**	El inmueble cumple con las condiciones establecidas en el contrato
2	Área para entrevista.	**SI**	
3	Área de examen.	**SI**	
4	Lavamanos.	**SI**	
CONSULTORIO PARA PROCEDIMIENTOS			
1	Consultorio donde se realizan procedimientos: Ambiente con mínimo 10 m^2 que cuenta con:	**SI**	El inmueble cumple con las condiciones establecidas en el contrato
2	Área para entrevista	**SI**	
3	Área de procedimientos.	**SI**	
4	Las áreas están separadas entre sí por barrera física fija.	**SI**	
5	Poceta, cuando la requiera, según los procedimientos que el prestador documente en el estándar de procesos prioritarios.	**SI**	
6	Lavamanos.	**SI**	
CONSULTORIO ODONTOLÓGICO			
1	Consultorio odontológico con más de una unidad odontológica: Ambiente con mínimo 10 m^2 (sin incluir la unidad sanitaria) que cuenta con:	**SI**	El inmueble cumple con las condiciones

2	Área adicional por cada unidad odontológica que permita la instalación y movilización de talento humano, pacientes, usuarios y equipos biomédicos.	SI	establecidas en el contrato
3	Barrera física fija o móvil entre las unidades odontológicas.	SI	
4	Para dos unidades odontológicas, área con mesón de trabajo con poceta.	SI	
CONSULTORIO DONDE SE REALIZA ÚNICAMENTE ENTREVISTA, NO SE REALIZA EXAMEN FÍSICO NI PROCEDIMIENTOS: PSICOLOGÍA			
1	Ambiente con mínimo 4 m^2, cuenta con:	SI	El inmueble cumple con las condiciones establecidas en el contrato
2	Área para entrevista, según el tipo de consulta.	SI	
UNIDAD SANITARIA, AMBIENTE QUE CUENTA CON:			
1	Sanitario.	SI	El inmueble cumple con las condiciones establecidas en el contrato
2	Lavamanos.	SI	
LA UNIDAD SANITARIA ADAPTADA PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA CUENTA CON:			
1	Sanitario.	SI	El inmueble cumple con las condiciones establecidas en el contrato
2	Lavamanos	SI	
3	Dimensiones que permita el desplazamiento del paciente y maniobra en su interior, las puertas tienen un ancho que permite el fácil acceso de pacientes en sillas de ruedas.	SI	
4	Puertas corredizas o con apertura hacia el exterior.	SI	
5	Accesorios que faciliten la accesibilidad, movilidad y seguridad del usuario.	SI	
SALAS DE ESPERA			
1	Ambiente o área con dimensión variable de acuerdo al servicio o servicios, independiente de las áreas de circulación, que cuenta con ventilación e iluminación natural y/o artificial.	SI	El inmueble cumple con las condiciones establecidas en el contrato
2	Disponibilidad de unidades sanitarias discriminadas por sexo o baterías sanitarias.	SI	
GENERALIDADES DE LAS CONDICIONES DE ORDEN, ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN:			
1	En las edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud, los pisos deben ser resistentes a factores ambientales, deben ser continuos, antideslizantes, impermeables, lavables, sólidos, resistentes a procesos de lavado y desinfección. Cuando se tengan dilataciones y juntas, estas deben ser selladas de manera que ofrezcan continuidad de la superficie.	SI	El inmueble cumple con las condiciones establecidas en el contrato
2	Los cielos rasos o techos y paredes o muros deben ser impermeables, lavables, sólidos, resistentes a factores ambientales e incombustibles y de superficie lisa y continua.	SI	
SERVICIO DE VACUNACIÓN			
1	Para los servicios en modalidad intramural de prestadores de servicios de salud que integren en un solo ambiente el servicio de vacunación cuenta con:	SI	El inmueble cumple con las condiciones establecidas en el contrato
2	Ambiente de vacunación, para administración de medicamentos biológicos, que cuenta con:	SI	
3	Área para entrevista.	SI	

4	Área para el alistamiento y administración de medicamentos biológicos.	SI	
5	Área para el alistamiento de termos o cajas térmicas.	SI	
6	Área de cadena de frío que incluye un mesón con poceta, con capacidad para el lavado de los termos, con grifo cuello de cisne o ducha teléfono, que puede estar ubicado en otro ambiente diferente al consultorio.	SI	
7	Área para el almacenamiento de dispositivos médicos e insumos, que puede estar ubicado en otro ambiente diferente al consultorio.	SI	
8	Lavamanos.	SI	
	INFRAESTRUCTURA		
1	5 consultorios incluido el de procedimientos	SI	El inmueble cumple con las condiciones establecidas en el contrato
2	4 baños en el cual se incluye 01 de discapacitados	SI	
3	1 zona de almacén	SI	
4	1 zona de archivo	SI	
5	3 oficinas para trabajo administrativo	SI	
6	1 área de recepción	SI	
7	1 cuarto pequeño para el manejo de residuos	SI	
8	1 oficina pequeña en el primer piso para atención al usuario.	SI	
9	Los mesones de trabajos son para odontología, vacunación, esterilización y procedimiento	SI	

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión ha transcurrido 75 días restando 0 días calendario por terminar la ejecución del contrato u orden de compra.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago del presente contrato se efectuará en contados que se pagarán por mensualidades vencidas a razón de **NUEVE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($9.067.398,00) MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA,** o su equivalente por fracciones de mes según el caso, en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos que se enumeran a continuación:

- CUENTA DE COBRO donde se estipule el valor mensual del canon de arrendamiento.
- Fotocopia de la hoja del contrato donde se encuentra el registro presupuestal del mismo.
- Recibo de Satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato.
- Presentar el recibo de pago de aportes a seguridad social y parafiscales actualizado según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012, donde se especifique el mes de pago del mismo, de igual manera anexar en los casos que apliquen la planilla pila.

Los pagos del canon de arrendamiento se cancelarán dentro del término fijado en el contrato, esto es dentro de los SESENTA (60) días calendario siguientes a la radicación de la FACTURA, previa obtención del recibido a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato y los documentos requeridos por el Comando Departamento de Policía Arauca - Unidad Prestadora de Salud Arauca, sujeto al derecho a turno y plan anual de caja (PAC) que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Comando Departamento de Policía Arauca - Unidad Prestadora de Salud Arauca, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los

mismos, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del ARRENDADOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el ARRENDADOR no elabore y presente las respectivas actas al Comando del Departamento de Policía Arauca - Unidad Prestadora de Salud Arauca.

Los pagos se realizarán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: MARIA TERESA GARCIA NIVIA
BANCO: BANCO DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: CUENTA DE AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 000159033042

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	**$20.855.015,00**	**100,00%**
Valor total de las entregas	**$20.855.015,00**	**100,00%**
Valor total facturado	**$20.855.015,00**	**100,00%**
Valor facturado pendiente de pago	**$7.556.165,00**	**36,23%**
Valor pagado	**$13.298.850,00**	**63,77%**
Valor pendiente de entrega	**$0,00**	**0,00%**

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
03	$7.556.165,00	01/07/2025	$ 7.556.165,00	03	N/A	0	N/A

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

1. RECOMENDACIONES

El supervisor cumple con las funciones estipuladas dentro del contrato y las demás que se ordenan por parte de la jefatura.

2. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (X) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Benjamin Orozco V

AA-33 BENJAMÍN ALBERTO OROZCO VILLADIEGO
Auxiliar para apoyo de seguridad y defensa
Supervisor de contrato. No 15-5-20016-25
ba.orozcov@correo.policia.gov.co
Celular: 3186038625

Ciudad y fecha:	ARAUCA, 01 DE JULIO DE 2025
Unidad:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa Contrato de suministro Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	15-5-20016-25
Constancia de recibido No.	03
Contratista:	José Adriano Zabala Martínez C.C. 19.158.804 - María Teresa García Nivia C.C. 41.667.237
NIT del contratista:	NO APLICA
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	Arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento de la Unidad Prestadora de Salud Arauca ubicado en el municipio de Arauca
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Veinte millones ochocientos cincuenta y cinco mil quince pesos ($20.855.015,00) moneda corriente legal colombiana
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	Arauca - Arauca
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	NO
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	AA-33 Benjamín Alberto Orozco Villadiego Supervisor del Contrato
Fecha de entrega certificada:	01/06/2025 - 25/06/2025

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la Vigencia 2025	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	UPRES DEARA	16	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA	$ 7.556.165,00	$ 7.556.165,00	$ 0	$ 7.556.165,00
Acta de recepción de bienes	N/A						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
03	01/07/2025	$ 7.556.165,00	$ 0	$ 7.556.165,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$ 7.556.165,00**	**$ 0**	**$ 7.556.165,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

ITEM	CONDICIONES A CUMPLIR	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El inmueble a arrendar deberá contar con los servicios públicos de luz, agua y alcantarillado, debe tener la suficiente capacidad locativa, es decir; deberá contar como mínimo con cinco (5) consultorios distribuidos así: (2) consultorios para medicina general, (1) consultorio para odontología, con dos unidades odontológicas (1) consultorio para enfermería y procedimientos derivados de consulta externa, así como (1) consultorio para psicología. Además, deberá contar con un área para esterilización, un área para vacunación y tres oficinas para los cargos administrativos. Además, las instalaciones cuentan con 4 baños: (1) baño mixto, (1) baño para personas en condiciones con discapacidad en el primer piso, en el segundo y tercer piso cuentan con dos (2) baños discriminados por sexo.	SI	
2	El inmueble deberá encontrarse en buen estado de mantenimiento general, pintura, pisos en concreto, instalaciones eléctricas, medidor de electricidad independiente y tablero eléctrico que soporta la carga eléctrica necesaria y medidor del servicio de agua.	SI	
3	El inmueble debe cumplir con la normatividad de sistema de calidad de salud del subsistema de salud de la Policía Nacional Resolución No. 134 del 10 de mayo de 2021.	SI	

ÍTEM	CONDICIONES A CUMPLIR	CUMPLIO Sí_ No_	Observaciones
1	El inmueble a arrendar debe contar con los servicios públicos de agua, alcantarillado y luz, debe tener la siguiente capacidad locativa: Mínimo capacidad para dieciséis (16) puestos de trabajo con paredes pintadas y pisos en buen estado, ambos de fácil lavado y desinfección para el correcto funcionamiento de las áreas administrativas.	SI	El inmueble cumple con las condiciones establecidas en el contrato
2	El inmueble debe tener mínimo dos baterías de baños, en óptimas condiciones, con baterías hechas en material resistente para el constante uso de los servidores, funcionarios y contratistas, divididos así: uno para las personas de sexo femenino y masculino (excusado y lavamanos), otro para las personas en condición de discapacidad (excusado, y lavamanos).	SI	
3	El inmueble debe encontrarse en buen estado y mantenimiento general, pintura, pisos, baños, techos, puertas, ventanas, tanques de almacenamiento de agua, medidor del servicio de agua en óptimas condiciones, al igual que adecuadas instalaciones eléctricas para funcionamiento.	SI	
4	El inmueble debe tener medidor de electricidad independiente con energía regulada en cada puesto de trabajo.	SI	
5	Si el inmueble es de dos pisos o más debe contar con escaleras de evacuación amplias, que proporcione el paso adecuado para los servidores, funcionarios y contratistas.	SI	
6	El inmueble debe contar con un cuarto para servicios generales el cual debe estar adecuado con accesibilidad de agua, lava traperos y espacio para almacenar los insumos de aseo y desinfección.	SI	
7	El inmueble debe contar con pasillos amplios que permitan el normal desplazamiento de personas, servidores, funcionarios y contratistas que laboran o asisten a las instalaciones.	SI	
8	El inmueble debe contar con pasillos amplios que permitan el desplazamiento de personas en condición de discapacidad con utilización de sillas de ruedas	SI	
9	El inmueble debe contar con una rampa de acceso con su respectiva señalización para las personas discapacitadas.	SI	
10	El inmueble debe contar con un perímetro no menor a 385 metros cuadrados.	SI	

ITEM	ESTÁNDAR DE INFRAESTRUCTURA	CUMPLE Sí_ No_	Observaciones
1	Las edificaciones donde se presten servicios de salud cuentan con suministro de agua, energía eléctrica,	SI	

	conexión a la red de alcantarillado y sistemas de comunicaciones.		El inmueble cumple con las condiciones establecidas en el contrato
2	Las áreas y ambientes de todos los servicios de salud cuentan con ventilación e iluminación natural o artificial.	SI	
3	El prestador de servicios de salud que realice el proceso de esterilización, cuenta con:	SI	
4	Ambiente o área de recibo de material contaminado.	SI	
5	Ambiente o área de lavado.	SI	
6	Ambiente o área de secado.	SI	
7	Ambiente o área de empaque.	SI	
8	Ambiente o área de esterilización.	SI	
9	Ambiente o área para almacenamiento del material estéril.	SI	
10	Mesón de trabajo con poceta.	SI	
CONSULTORIOS			
1	Consultorio donde se realiza examen físico: Ambiente con mínimo 10 m^2 (todos los consultorios deben contar con lavamanos) que cuenta con:	SI	El inmueble cumple con las condiciones establecidas en el contrato
2	Área para entrevista.	SI	
3	Área de examen.	SI	
4	Lavamanos.	SI	
CONSULTORIO PARA PROCEDIMIENTOS			
1	Consultorio donde se realizan procedimientos: Ambiente con mínimo 10 m^2 que cuenta con:	SI	El inmueble cumple con las condiciones establecidas en el contrato
2	Área para entrevista	SI	
3	Área de procedimientos.	SI	
4	Las áreas están separadas entre sí por barrera física fija.	SI	
5	Poceta, cuando la requiera, según los procedimientos que el prestador documente en el estándar de procesos prioritarios.	SI	
6	Lavamanos.	SI	
CONSULTORIO ODONTOLÓGICO			
1	Consultorio odontológico con más de una unidad odontológica: Ambiente con mínimo 10 m^2 (sin incluir la unidad sanitaria) que cuenta con:	SI	El inmueble cumple con las condiciones establecidas en el contrato
2	Área adicional por cada unidad odontológica que permita la instalación y movilización de talento humano, pacientes, usuarios y equipos biomédicos.	SI	
3	Barrera física fija o móvil entre las unidades odontológicas.	SI	
4	Para dos unidades odontológicas, área con mesón de trabajo con poceta.	SI	
CONSULTORIO DONDE SE REALIZA ÚNICAMENTE ENTREVISTA, NO SE REALIZA EXAMEN FÍSICO NI PROCEDIMIENTOS: PSICOLOGÍA			
1	Ambiente con mínimo 4 m^2, cuenta con:	SI	El inmueble cumple con las condiciones establecidas en el contrato
2	Área para entrevista, según el tipo de consulta.	SI	
UNIDAD SANITARIA, AMBIENTE QUE CUENTA CON:			
1	Sanitario.	SI	

2	Lavamanos.	SI	El inmueble cumple con las condiciones establecidas en el contrato
LA UNIDAD SANITARIA ADAPTADA PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA CUENTA CON:			
1	Sanitario.	SI	El inmueble cumple con las condiciones establecidas en el contrato
2	Lavamanos	SI	
3	Dimensiones que permita el desplazamiento del paciente y maniobra en su interior, las puertas tienen un ancho que permite el fácil acceso de pacientes en sillas de ruedas.	SI	
4	Puertas corredizas o con apertura hacia el exterior.	SI	
5	Accesorios que faciliten la accesibilidad, movilidad y seguridad del usuario.	SI	
SALAS DE ESPERA			
1	Ambiente o área con dimensión variable de acuerdo al servicio o servicios, independiente de las áreas de circulación, que cuenta con ventilación e iluminación natural y/o artificial.	SI	El inmueble cumple con las condiciones establecidas en el contrato
2	Disponibilidad de unidades sanitarias discriminadas por sexo o baterías sanitarias.	SI	
GENERALIDADES DE LAS CONDICIONES DE ORDEN, ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN:			
1	En las edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud, los pisos deben ser resistentes a factores ambientales, deben ser continuos, antideslizantes, impermeables, lavables, sólidos, resistentes a procesos de lavado y desinfección. Cuando se tengan dilataciones y juntas, estas deben ser selladas de manera que ofrezcan continuidad de la superficie.	SI	El inmueble cumple con las condiciones establecidas en el contrato
2	Los cielos rasos o techos y paredes o muros deben ser impermeables, lavables, sólidos, resistentes a factores ambientales e incombustibles y de superficie lisa y continua.	SI	
SERVICIO DE VACUNACIÓN			
1	Para los servicios en modalidad intramural de prestadores de servicios de salud que integren en un solo ambiente el servicio de vacunación cuenta con:	SI	El inmueble cumple con las condiciones establecidas en el contrato
2	Ambiente de vacunación, para administración de medicamentos biológicos, que cuenta con:	SI	
3	Área para entrevista.	SI	
4	Área para el alistamiento y administración de medicamentos biológicos.	SI	
5	Área para el alistamiento de termos o cajas térmicas.	SI	
6	Área de cadena de frío que incluye un mesón con poceta, con capacidad para el lavado de los termos, con grifo cuello de cisne o ducha teléfono, que puede estar ubicado en otro ambiente diferente al consultorio.	SI	
7	Área para el almacenamiento de dispositivos médicos e insumos, que puede estar ubicado en otro ambiente diferente al consultorio.	SI	

8	Lavamanos.	SI	
	INFRAESTRUCTURA		
1	5 consultorios incluido el de procedimientos	SI	
2	4 baños en el cual se incluye 01 de discapacitados	SI	
3	1 zona de almacén	SI	
4	1 zona de archivo	SI	
5	3 oficinas para trabajo administrativo	SI	
6	1 área de recepción	SI	
7	1 cuarto pequeño para el manejo de residuos	SI	
8	1 oficina pequeña en el primer piso para atención al usuario.	SI	
9	Los mesones de trabajos son para odontología, vacunación, esterilización y procedimiento	SI	

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

AA-33 **BENJAMÍN ALBERTO OROZCO VILLADIEGO**
Auxiliar para apoyo de seguridad y defensa
Supervisor del Contrato No 15-5-20016-25
ba.orozcov@correo.policia.gov.co
Celular: 3186038625

Arauca, 1 de julio de 2025

CUENTA DE COBRO

POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA.
NIT 800140602
Departamento Arauca.
Municipio /Ciudad Arauca

DEBE A:

MARIA TERESA GARCIA NIVIA C.C 41.667.237 de Bogotá

LA SUMA DE

SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO (7.556.165) PESOS MONEDA LEGAL

POR CONCEPTO

CANON DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA CALLE 19 No 13-60 BARRIO AMERICAS ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 15-5-20016-25. POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE JUNIO DE 2025 AL 25 DE JUNIO DE 2025.

Favor consignar a la cuenta de ahorros de Davivienda 00159033042. A nombre de MARIA TERESA GARCIA NIVIA.

MARIA TERESA GARCIA NIVIA
C.C. 41.667.237 de Bogotá
Calle 4 No 15 a 48 Arauca-Arauca
celular 3154542041

<table>
<tr><td></td><td>Si los documentos en referencia son devueltos por el DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del ARRENDADOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el ARRENDADOR no elabore y presente las respectivas actas al DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA.

Los pagos se realizarán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: MARIA TERESA GARCIA NIVIA
C.C.: 41.667.237
BANCO: BANCO DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: CUENTA DE AHORROS DAMAS
NUMERO DE CUENTA: 000159033042</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA SEXTA- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>El inmueble a arrendar deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:
<table><tr><th>ITEM</th><th>CONDICIONES A CUMPLIR</th></tr><tr><td>1</td><td>El inmueble a arrendar deberá contar con los servicios públicos de luz, agua y alcantarillado, debe tener la suficiente capacidad locativa, es decir; deberá contar como mínimo con cinco (5) consultorios distribuidos así: (2) consultorios para medicina general, (1) consultorio para odontología, con dos unidades odontológicas (1) consultorio para enfermería y procedimientos derivados de consulta externa, así como (1) consultorio para psicología. Además deberá contar con un área para esterilización, un área para vacunación y tres oficinas para los cargos administrativos. Además, las instalaciones cuentan con 4 baños: (1) baño mixto, (1) baño para personas en condiciones con discapacidad en el primer piso, en el segundo y tercer piso cuentan con dos (2) baños discriminados por sexo.

El inmueble deberá encontrarse en buen estado de mantenimiento general, pintura, pisos en concreto, instalaciones eléctricas, medidor de electricidad independiente y tablero eléctrico que soporta la carga eléctrica necesaria y medidor del servicio de agua.

El inmueble debe cumplir con la normatividad de sistema de calidad de salud del subsistema de salud de la Policía Nacional Resolución No. 134 del 10 de mayo de 2021.</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>CLAUSULA SEPTIMA- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>El Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No 4725 del 26 de febrero de 2025, expedido por la Responsable de Presupuesto del Departamento de Policía Arauca.</td></tr>
</table>

SEGURO SOCIAL
Para Siempre

Resolución No. 102880 del 20110714

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de prestaciones económicas en el Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida del Sistema General de Pensiones

El JEFE DE DEPARTAMENTO DE ATENCION AL PENSIONADO de la Seccional SANTANDER del Seguro Social

En uso de sus facultades estatutarias y

C O N S I D E R A N D O :

Que el **10 de Febrero de 2011**, se presentó a reclamar pensión de vejez el (la) señor(a) **MARIA TERESA GARCIA NIVIA**, identificado(a) con la **CEDULA DE CIUDADANIA** No. **41.667.237**, números de afiliación **941667237** de la Seccional SANTANDER, por considerar cumplidos los requisitos legales para acceder a ella, teniendo como último empleador a **MARIA TERESA GARCIA NIVIA**, NIT No. **41667237**

Que en efecto de resolver la solicitud presentada, se procede a estudiar los documentos obrantes en el expediente y las normas aplicables, encontrando:

Que el artículo 36 de la Ley 100 de 1993, establece el Régimen de Transición para las personas que a la fecha de entrada en vigencia de la Ley en mención acrediten 35 o más años de edad en el caso de las mujeres y 40 o más años de edad en el caso de los hombres, o más de 15 años de servicio, permitiendo aplicar la edad para pensionarse, el número de semanas o tiempo cotizado y el monto pensional del régimen anterior al que venía afiliados, el cual para el caso en cuestión se trata del artículo 12 del Acuerdo 049 de 1990, aprobado por el Decreto 758 del mismo año, que exige para acceder a la pensión de vejez acreditar 55 o más años de edad en el caso de las mujeres o 60 o más años de edad en el caso de los hombres y un mínimo de 500 semanas cotizadas al Seguro Social en los 20 años anteriores al cumplimiento de la edad o un total de 1000 semanas cotizadas en cualquier tiempo.

Que según los documentos obrantes en el expediente, el (la) asegurado(a) nació el **18 de mayo de 1955**, concluyendo que acredita la edad necesaria para acceder a la prestación solicitada.

Que revisados los reportes de semanas cotizadas por el (la) asegurado(a) a través de los Sistemas de Facturación y Autoliquidación de Aportes, expedidos por las Gerencias Nacionales de Historia Laboral y Nómina de Pensionados de la Vicepresidencia de Pensiones y de Recaudo y Cartera de la Vicepresidencia Financiera del Instituto de Seguros Sociales, luego de efectuar la imputación de pagos prevista en el artículo 29 del Decreto 1818 de 1996, modificado por los artículos 53 del Decreto 1406 de 1999 y 9 del Decreto 510 de 2003, se establece que el (la) asegurado(a) cotizó a este Instituto en forma interrumpida un total de **1165** semanas, desde su ingreso el **14 de Febrero de 1975** hasta el **30 de mayo de 2011**, de las cuales **598** semanas se cotizaron en los últimos 20 años anteriores al cumplimiento de la edad.

Que el Ingreso Base de Liquidación, según lo dispuesto por la Dirección Jurídica Nacional y la Vicepresidencia de Pensiones del Seguro Social, mediante Circular Nº 588 del 26 de febrero de 2004, para las personas que les faltare más de 10 años, será calculado de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 100 de 1993, es decir, el promedio de lo devengado durante los últimos 10 años o el de toda la vida si tuviere 1250 semanas o más cotizadas, actualizado anualmente con base en la variacion del Indice de Precios al Consumidor, según certificación que expida el DANE.

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto, se procederá a conceder pensión de vejez al (la) señor(a) **MARIA TERESA GARCIA NIVIA**, toda vez que acredita los requisitos para acceder a ella, a partir del **31 de mayo de 2011**, de conformidad con lo dispuesto en los 13 y 35 de Acuerdo 049 de 1990, aprobado por el

Decreto 758 del mismo año, en aplicación por remisión que hace el artículo 31 de la Ley 100 de 1993, según los cuales la pensión se comienza a cancelar, previo el cumplimiento de los requisitos para a cceder a ella, a partir del día siguiente a la fecha en que se acredite el retiro del servicio o la fecha de desafiliación del Sistema de Pensiones.

Que en consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder pension de vejez al (la) señor(a) **MARIA TERESA GARCIA NIVIA**, identificado (a) con **CEDULA DE CIUDADANIA Nº 41.667.237**, en los siguientes términos y cuantías:

DETALLE VALOR DEL RETROACTIVO

A Partir de	Valor Pension	Retroactivo	Primas
20110531	2,376,833	2,376,833	0
		TOTAL A PAGAR	2,376,833

La liquidación se realizó con **1165** semanas, sobre un Ingreso Base de Liquidación de **$2,829,563** al cual se le aplicó el **84%**.

PARAGRAFO: El valor de la mesada pensional a favor del (la)asegurado(a) junto con el retroactivo será incluido en la nómina del mes **Julio de 2011**, que será pagada en el siguiente mes, a través de **ARAUCA ARAUCA-BANCO AGRARIO DE COLOMBIA 81**.

ARTICULO SEGUNDO: El descuento de salud equivalente al 12% del valor de la pensión se realizarán a partir del ingreso a nómina, de conformidad con lo establecido en la Ley 1250 de 2008, por medio de la cual se adiciona el artículo 204 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 10 de la Ley 1122 de 2007.

ARTICULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución al (la) señor(a) **MARIA TERESA GARCIA NIVIA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes del Código Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra la misma proceden los recursos de reposición, ante el mismo funcionario que la expide, y subsidiario de apelación, ante su superior, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en **Bucaramanga** EL 20110714

JOSE DE LA ROSA PABON LIZARAZO

JEFE DE DEPARTAMENTO DE ~~ATENCION~~ AL PENSIÓNADO

Banco Agrario de Colombia
OF. ARAUCA-ARAUCA
CONFIRMADO
TELEFONICAMENTE X TITULOS JUDICIALES
PERSONALMENTE ____ FECHA 02/09/11
CON [illegible] HORA 11:07
TEL [illegible]
RESPONSABLE [illegible]

about:blank

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-06-24, 04:04:52 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1072955325

Periodo Cotización: junio de 2025 **Periodo Servicio:** junio de 2025

PAGADO 24/06/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MARIA TERESA GARCIA NIVIA		
Documento	CC41667237	**Dirección**	CL 4 #15 A - 40 URBANIZACION STA BARBARA
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	8850228
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	ARAUCA	**Departamento**	ARAUCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P.	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 41667237	MARIA TERESA GARCIA NIVIA	03	02																	0	0	30	0	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 3.626.959	$ 453.400	0.000	$ 0	$ 0	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 453.400

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 0	$ 3.626.959	$ 0	$ 0	$ 0	$ 453.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 453.400	$ 0	$ 453.400

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

ARAUCA, **06/03/2025**
ARAUCA,
COLOMBIA,
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor MARIA TERESA GARCIA NIVIA** con **Cédula de Ciudadanía** número **41667237**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**000159033042**
Fecha de apertura	**16/04/1998**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA